

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2024-MPU-ALC**

Contamana, 19 de noviembre de 2024.

**VISTOS:**

El Informe N° 040-2024-MPU-ALC-GM-GPPO-PLAN-II, de fecha 12 de noviembre de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estableciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, mediante artículo 98° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que El Consejo de Coordinación Local Provincial es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Provinciales. Está integrado por el Alcalde Provincial que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores provinciales; por los Alcaldes Distritales de la respectiva jurisdicción provincial y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, profesionales, universidades, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel provincial, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley;

Que, el artículo 7° del Reglamento y Cronograma del Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial (CCPL), aprobado por Ordenanza Municipal N° 012-2024-MPU-CM, de fecha 24/10/2024, señala que, los representantes de las organizaciones de la sociedad civil son elegidos democráticamente por los delegados electores, legalmente acreditados, por un periodo de dos (02) años a partir de la fecha de la elección. No pudiendo ser elegido consecutivamente, asimismo el artículo 16° del reglamento acotado del cronograma del proceso de elección electoral señala que, el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación, será de acuerdo al cronograma detallado (...);

Que, mediante Informe N° 040-2024-MPU-ALC-GM-GPPO-PLAN-II, de fecha 12/11/2024, el Planificador II del Área de Planeamiento y Organización, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, aprobar mediante acto resolutivo el Reconocimiento de los integrantes del Consejo de Coordinación Local Provincial de Contamana - CCLP; correspondiente al periodo 2024 -2026;

Con arreglo al marco Legal de la Ordenanza Municipal N° 012-2024-MPU-CM, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificatorias y normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconocimiento de los integrantes del **CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL DE CONTAMANA – CCLP**, correspondiente al periodo 2024 -2026, a las siguientes autoridades y representantes de la sociedad civil:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN AL CUAL REPRESENTA
1	Rodolfo Pedro Lovo Tello	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali
2	Teodomira Quintana Vda de Vargas	Regidora de la Municipalidad Provincial de Ucayali
3	Polo Giusti Manguinuri Riveiro	Regidora de la Municipalidad Provincial de Ucayali
4	Zulianita Brooke Gómez Sánchez	Regidora de la Municipalidad Provincial de Ucayali
5	Hildefonso del Águila Flores	Regidor de la Municipalidad Provincial de Ucayali
6	Gladys Amparo Santillan Santillan	Regidora de la Municipalidad Provincial de Ucayali



7	Wilson Ricopa Dahua	Regidor de la Municipalidad Provincial de Ucayali
8	Diana Carolina Aguilar Noronha	Regidora de la Municipalidad Provincial de Ucayali
9	Lucila Beatriz Alvarado Ochavano	Regidora de la Municipalidad Provincial de Ucayali
10	Nelly García García	Regidora de la Municipalidad Provincial de Ucayali
11	Katia Izamar Gómez Serdeyra	Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Inahuaya
12	Luis Segundo Abensur Ruiz	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vargas Guerra
13	Jorge Díaz Pérez	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa
14	Percy Aguirre Oliveira	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Padre Márquez
15	Eddy Omar Soria Guevara	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sarayacu
16	Jhimmy Jhon López Julca	Junta Vecinal 8 de mayo I Etapa
17	Nestor Murayari Arirama	Junta Directiva Barrio 26 de abril
18	Sherly Guevara Pérez	Junta Directiva Barrio Bartolomé Ruiz
19	Mercedes Ramírez Rodríguez	Junta Directiva Sargento Lorez
20	Daly Marisa Huaman Ochavano	Junta Directiva Barrio Paraiso
21	Rut Lloana Culqui Yaicate	Comité Vaso de Leche Barrio Faustino Zapico Ramos
22	Adolia Yuyarima Pacaya	Comité Vaso de Leche Pasaje Belén
23	Milady Murayari Yahuarcani	Comité Vaso de Leche Barrio 26 de abril
24	Joela Rengifo Hoyos	Comité Vaso de Leche Barrio Petro Perú B
25	Blanca Flor Tuisima Tuanama	Comité Vaso de Leche Barrio Manuel E. Rojas D

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Organización, el cumplimiento de la presente resolución, con la finalidad de que coordinen la participación de los nuevos integrantes de la Sociedad Civil del CCLP, en el Plan de Desarrollo Concertado y en otros que corresponda su intervención.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali ([www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)), y a la Oficina de Secretaría General y Archivo, su respectiva notificación y distribución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



Municipalidad Provincial de Ucayali  
Contamana - Loreto

Abog. Rodolfo Pedro Lovo Tello  
ALCALDE PROVINCIAL

Distribución:  
ALC  
GM  
GAF  
GPPyO  
OAL